

BASES LEGALES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS DE REFERIDOS

¿Quién puede beneficiarse?

Todos los usuarios registrados en Equalice, hayan invertido o no, y cuyo perfil esté Validado (identificación realizada y datos bancarios introducidos para poder recibir el premio económico)

¿Cómo funciona?

El Embajador (referidor) facilita el código de referidos a uno o varios amigos, conocidos o familiares (Invitados) En el caso de que uno o varios de ellos inviertan en un proyecto de Equalice, en el proceso de inversión se les va a pedir que si tienen un código de referidos que lo introduzcan.

Una vez que el Invitado introduzca el código de referidos y complete con éxito la inversión, ambos participantes (Embajador e Invitado) ya podrán beneficiarse de la recompensa económica.

¿Es intuitivo saber en qué apartado hay que introducir el código de referidos?

Sí. Dentro del proceso de inversión se ve muy claramente el cajetín para introducir el código de referidos.

¿Cómo puede beneficiarse un usuario que ya haya invertido previamente (un inversor) en proyectos de Equalice?

Todos los inversores de Equalice tienen un código de referidos en su dashboard (Pestaña: Datos de la cuenta) que pueden compartir con varias personas.

Cuando uno o varios de sus amigos, conocidos o familiares inviertan en Equalice, introduciendo en el proceso de inversión este código de referidos, ambos participantes (Embajador e Invitado) obtendrán una recompensa económica.

¿Cómo puede beneficiarse un usuario que no haya invertido todavía en proyectos de Equalice?

Todos los usuarios registrados en Equalice tienen un código de referidos en su dashboard (Pestaña: Datos de la cuenta) que pueden compartir con varias personas.

Cuando uno o varios de sus amigos, conocidos o familiares inviertan en Equalice, introduciendo en el proceso de inversión este código de referidos, ambos participantes (Embajador e Invitado) obtendrán una recompensa económica.

Recuerda: es imprescindible que tanto Embajador como Invitado tengan su perfil correctamente Validado (identificación realizada y datos bancarios introducidos)

¿Es necesario que para obtener la recompensa económica inviertan tanto el Embajador como el Invitado?

No. Sólo es necesario que invierta el Invitado.

¿Puedo enviar mi código de referidos a varios amigos, conocidos y familiares, y en el caso de que todos inviertan beneficiarme de todas sus inversiones?

Sí. Si envías tu código de referidos a varias personas y todas ellas invierten, tu tendrás una recompensa económica por cada una de sus inversiones realizadas. Por otro lado, cada uno de ellos también se beneficiará de que les hayas facilitado el código de referidos.

Resto de bases:

Para el Invitado: la recompensa económica se abona en base a una identidad específica (persona física o persona jurídica) y no a cuentas de usuario. Una persona física o jurídica sólo podrán tener un único código de referidos para compartir.

Únicamente se abona recompensa económica en la primera inversión realizada.

Para el Embajador: tu código de referidos puede ser utilizado por todos los Invitados que quieras, sin límite.

Consejos para aprovechar al máximo tu código de referidos:

La mejor forma de resultar creíble para tus amigos, conocidos y familiares es recomendándoles algo que ya conoces y que ya has probado. Da igual cuales sean tus posibilidades económicas. Puedes realizar una pequeña inversión en un proyecto de Equalice para conocer su funcionamiento y el proceso. De ese modo tu entusiasmo será real y natural. ¡Será mucho más fácil que todos te sigan!

*Recompensa económica establecida:

Al adquirir entre 1 y 2 tokens (500€ y 1.000€)

- 15 € para el Embajador + 25 € para el nuevo inversor
- Total: 40 €

Al adquirir entre 3 y 5 tokens (1.500€ y 2.500€)

- 50 € para el Embajador + 70 € para el nuevo inversor
- Total: 120 €

Desde 6 tokens en adelante (3.000€)

- 60 € para el Embajador + 90 € para el nuevo inversor
- Total: 150 €

Para reclamar tus recompensas solo debes iniciar sesión en la plataforma y acceder a tu perfil. Desde el menú lateral selecciona la opción **“Rendimientos”**, elige el proyecto correspondiente y, en el apartado de cada rendimiento, haz clic en el botón de la derecha y selecciona **“Reclamar”**. Una vez hecho este proceso, el importe será gestionado y acreditado en tu cuenta conforme a las condiciones establecidas. El pago se realizará en la cuenta bancaria indicada por el usuario en el apartado **“MI CUENTA”** de la plataforma. Equalice abonará la recompensa del Programa de Referidos en un plazo máximo de 35 días naturales tras el cierre del proyecto correspondiente.

**La recompensa indicada en el presente programa de referidos se entiende expresada en importe bruto. Sobre dicho importe se aplicará de manera automática una retención del 19%, conforme a la normativa fiscal vigente. El importe neto recibido por el beneficiario será, por tanto, el resultado de descontar dicha retención. Será responsabilidad exclusiva del beneficiario cumplir con las obligaciones tributarias que pudieran corresponderle por la percepción de la recompensa.*

Equalice se reserva el derecho de admisión y participación en el Programa de Referidos. Esto significa que la entidad podrá limitar la participación de usuarios si detectamos comportamientos que incumplan las bases del programa, perjudiquen a otros participantes o vulneren las condiciones de uso de la plataforma. Nuestro

objetivo es mantener un entorno justo, transparente y beneficioso para todos. El programa de recompensas podrá ser modificado por parte de Equalice en cualquier momento por circunstancias internas que la plataforma decida a su criterio.